



La Asociación de Tiro con Arco de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el aval de la Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas (DGADyR) de la UNAM, convoca a la Comunidad de Tiro con Arco de la UNAM que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria, a **renovar el Consejo Directivo de la Asociación de Tiro con Arco de la UNAM (ATAUNAM) 2015 – 2019** que se llevará a cabo observando las siguientes:

## **B A S E S**

La Universidad Nacional Autónoma de México como **ENTIDAD DEPORTIVA** tiene la facultad de designar a los Consejos Directivos de sus Asociaciones Deportivas; honrando el espíritu universitario, la comunidad de cada deporte puede proponer a los integrantes de su Consejo Directivo.

### **I. Vacantes al Consejo Directivo de la ATAUNAM 2015 - 2019:**

- a) Presidente
- b) Vicepresidente
- c) Secretario
- d) Tesorero
- e) Vocal de Educación Superior
- f) Vocal de Educación Media Superior
- g) Vocal para asuntos internacionales
- h) Vocal de enlace con patrocinadores y donantes.

### **II. Asociados con derecho a voto.**

- a) Deportistas Universitarios que hayan pagado sus dos inscripciones semestrales correspondientes al año 2015: febrero – julio 2015 y agosto 2015 – enero 2016.
- b) Deportistas Externos. Deportistas con mayoría de edad, o padre, madre o tutor de los deportistas menores de edad que hayan pagado sus inscripciones: febrero – julio 2015 y agosto 2015 – enero 2016; y que hayan pagado las 11 cuotas mensuales de enero a noviembre del 2015.
- c) Entrenadores y jueces de la ATAUNAM.
- d) Miembros del Consejo Directivo saliente.

### **III. Requisitos para postularse al Consejo Directivo de la ATAUNAM 2015 – 2019**

- a) Presidente: Personas con título universitario y experiencia en el trabajo interno de la ATAUNAM en el período 2011 – 2015: entrenadores, jueces y miembros del Consejo Directivo saliente, incisos c) y d) del párrafo II inmediato anterior.



b) Vacantes restantes al Consejo Directivo de la ATAUNAM 2015 – 2019. Todas las personas consideradas en los cuatro incisos del párrafo II inmediato anterior. Para las vacantes de los incisos b), g) y h) del párrafo I, haber terminado todos los créditos de su carrera universitaria; para las vacantes de los incisos a), b), g) y h) no recibir salario, compensación o estímulo económico alguno por parte de la ATAUNAM durante el período de vigencia del Consejo 2015– 2019.

c) Ser mayor de edad, con excepción del Vocal de Educación Media Superior.

d) Los asociados interesados en participar en el Consejo Directivo de la ATAUNAM 2015 – 2019 solamente se podrán inscribir en una posición de las vacantes.

#### **IV. Inscripción, cierre, votaciones y cómputo de votos para las vacantes del nuevo Consejo Directivo de la ATAUNAM 2015 – 2019.**

a) **Inscripción.** Para competir por las vacantes al Consejo Directivo de la ATAUNAM 2015 – 2019 la inscripción será de forma individual, no habrá planillas; se realizará entregando al Secretario o al Presidente de la ATAUNAM la documentación suficiente que compruebe su viabilidad a partir de la publicación de la presente Convocatoria.

b) **Cierre de inscripciones:** 19:00 horas del viernes 6 de noviembre.

#### **c) Votación.**

-Se publicará la relación preliminar del padrón electoral la primera semana de octubre.

-La relación definitiva se publicará el miércoles 11 de noviembre.

-La votación será secreta.

-Los votos serán emitidos en papelería con impresión particular, sellada y foliada un día antes de las votaciones en presencia de los candidatos a ocupar alguna de las vacantes del Consejo Directivo de la ATAUNAM 2015-2019 y del actual Consejo Directivo.

-La papelería será resguardada por el Secretario de la ATAUNAM.

-Se votará cada una de las vacantes (8 votos) al Consejo Directivo de la ATAUNAM 2015-2019.

-Las votaciones se realizarán el martes 15 de noviembre del presente año, de las 10:00 a las 18:00 horas en el Campo de Tiro con Arco Lauro Franco Espinosa, ante la presencia de los candidatos a ocupar alguna de



las vacantes del Consejo Directivo de la ATAUNAM 2015-2019 y el Consejo Directivo actual.

**d) Computo.**

- a. Los votos serán contados por el Secretario del Consejo Directivo actual y los candidatos a Secretarios para el nuevo Consejo Directivo de la ATAUNAM 2015 – 2019, auxiliados por los miembros del Consejo Directivo actual y los candidatos presentes.
- b. Los votos se contarán inmediatamente al cierre de las votaciones, iniciando con la votación para Secretario, seguida por la de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Vocal de Educación Superior, Vocal de Educación Media Superior, Vocal para asuntos internacionales y finalizando con el Vocal de enlace con posibles patrocinadores y donantes. Los resultados se darán a conocer al concluir el cómputo de los votos.

**e) Resultado.**

Se notificará a la DGADyR de la UNAM, a través de la Dirección de Deporte Representativo, los nombres de las personas que se proponen para conformar el Consejo Directivo de la ATAUNAM 2015 – 2019.

**V. El nuevo Consejo Directivo de la ATAUNAM 2015 – 2019 entrará en funciones cuando se tenga el beneplácito de las Autoridades Universitarias mediante la firma del Acta Constitutiva 2015 -2019 correspondiente.**

**VI. Imprevistos. Cualquier situación no prevista por la presente Convocatoria será resuelta por el actual Consejo Directivo de la ATAUNAM.**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”  
Ciudad Universitaria, D. F. 1 de octubre de 2015.**